

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

19255 *Resolución de 19 de septiembre de 2025, de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con las competencias que le atribuye la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, así como los Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados mediante Decreto 464/2019, de 14 de mayo,

Este Rectorado, en ejecución de la Oferta de Empleo Público de personal docente e investigador para el año 2025, publicada en el BOJA de 2 de junio de 2025, contando con la correspondiente autorización de la Consejería competente en materia de universidades de la Junta de Andalucía para la convocatoria de plazas de personal docente e investigador, ha resuelto convocar a concurso las 35 plazas que se indican en el anexo I de la presente resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Málaga e incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

El presente concurso se regirá por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario; el Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos; los Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados mediante Decreto 464/2019, de 14 de mayo; el Reglamento 4/2024, de 10 de mayo, por el que se regula la constitución de las Comisiones de plazas de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Málaga (Modificación en BOJA de 15 de septiembre de 2025); el Reglamento 5/2024, de 10 de mayo, por el que se regulan los concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios de la Universidad de Málaga; y el Reglamento 11/2024, de 21 de noviembre, de Administración Electrónica de la Universidad de Málaga. En lo no contemplado en la normativa citada, el concurso se regirá por lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y demás legislación general que le sea de aplicación, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2. Condiciones y requisitos de los solicitantes

2.1 De carácter general.

- Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de la jubilación forzosa. Sólo por ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa para el empleo público.

d) No haber sido separado del servicio ni inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas o ejercer cargos o funciones declarados incompatibles con la docencia. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

e) Tener un adecuado conocimiento de la lengua castellana. Dicho requisito deberá ser acreditado a lo largo del proceso selectivo, para lo cual la Comisión de Selección correspondiente podrá establecer pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

2.2 De carácter específico.

Estar acreditado o acreditada para el cuerpo docente de la plaza convocada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) u órgano similar equivalente en el ámbito autonómico. Igualmente podrán presentarse a los concursos de acceso a plazas de Profesor/a Titular de Universidad y de Catedrático/a de Universidad los funcionarios de los Cuerpos de Profesor/a Titular de Universidad y de Catedrático/a de Universidad, respectivamente, siempre que hayan desempeñado durante, al menos, dos años en el puesto de origen, conforme a lo establecido en el artículo 35.4 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio.

2.3 Las condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

3. Solicitudes y documentación

3.1 La solicitud para participar en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo que se adjunta como anexo II a la presente convocatoria, disponible en la página web del Servicio de Personal Docente e Investigador de esta Universidad: <http://www.uma.es/personal-docente-e-investigador> (Enlace del menú «Concursos plazas PDI»).

3.2 La solicitud, dirigida al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Málaga, se presentará, preferentemente, a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Málaga, <https://sede.uma.es>, entrando en el trámite de «Solicitud Genérica», dirigida al Servicio de Personal Docente e Investigador, para lo cual deberán disponer de un certificado de firma electrónica, de acuerdo con las instrucciones existentes en la propia sede.

En caso de solicitar la asistencia en el uso de medios electrónicos de las Oficinas de Asistencia en Materia de Registros de la Universidad de Málaga (sedes físicas), la documentación se podrá presentar grabada en un «pendrive», el cual, tras su lectura y grabación, será devuelto al solicitante.

No obstante, se podrá presentar por cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si la solicitud se presentase en una Oficina de Correos, deberá ir en sobre abierto, para ser fechada y sellada por el funcionario de Correos antes de ser certificada (Dirección oficial: Jefatura de Servicio de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Málaga, Pabellón de Gobierno, Campus de Teatinos, Bulevar Louis Pasteur, n.º 43. 29071 Málaga).

Los interesados que no presenten la solicitud de la forma indicada, podrán decaer en su respectivo derecho.

3.3 Los aspirantes deberán abonar los derechos de participación, que se estipulan en 36 euros, mediante ingreso en la cuenta corriente n.º ES88-2103-0146-95-0030028625 de UNICAJA. Dicho abono se podrá efectuar por transferencia, desde otra entidad bancaria, a la cuenta antes citada, dirigida a la Universidad de Málaga, haciendo constar los siguientes datos: nombre, apellidos y DNI del concursante y código de la plaza a la que concursa.

En ningún caso, la presentación y pago de los mencionados derechos supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud.

3.4 El plazo de presentación de solicitudes es de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.5 Junto con la solicitud se presentará la siguiente documentación:

a) Justificante acreditativo del ingreso o transferencia bancaria de los derechos de participación.

b) Copia del documento nacional de identidad o documento equivalente. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán aportar copia del documento equivalente que acredite su identidad, así como su nacionalidad.

c) Documento acreditativo del cumplimiento del requisito indicado en la base 2.2 de esta convocatoria.

3.6 Todos los documentos requeridos en el concurso que estén redactados en lengua extranjera deberán acompañarse de la correspondiente traducción oficial al castellano, que será la lengua oficial en que se desarrollará el concurso.

4. Admisión

4.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se hará pública una resolución del Rector declarando aprobada la relación provisional de admitidos y excluidos al concurso, detallando las causas de exclusión, si las hubiere.

4.2 En el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución por la que se declara la relación provisional de admitidos y excluidos, los interesados podrán subsanar los defectos que hubieran dado lugar a la exclusión o, en su caso, presentar contra la misma, y dentro del mismo plazo, reclamación ante el Rector, presentada según lo indicado en la base 3.2 de esta convocatoria. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o no realicen alegación frente a la omisión producida que justifique su derecho a ser incluidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo.

4.3 Finalizado el plazo de subsanación o reclamaciones, se hará pública una resolución del Rector declarando aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, pudiendo interponer contra la misma recurso en los términos previstos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.4 Una vez publicada la resolución por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos, el Servicio de Personal Docente e Investigador remitirá al Presidente o Presidenta de la Comisión de Selección toda la documentación relativa al concurso.

5. Publicación

5.1 Se publicarán en la página web del Servicio de PDI de la UMA: <http://www.uma.es/personal-docente-e-investigador> (enlace del menú «Concursos plazas PDI») o en sede electrónica de la UMA, tanto las relaciones de admitidos y excluidos al concurso como cuantas comunicaciones y requerimientos relacionados con el mismo se produzcan.

5.2 De acuerdo con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, estas publicaciones sustituirán la notificación personal a los interesados y producirán los mismos efectos.

6. Comisiones de Selección

6.1 Las Comisiones de Selección están formadas por los miembros que figuran en el anexo III de la presente resolución, conforme al procedimiento establecido en el Reglamento 4/2024, de 10 de mayo, por el que se regula la constitución de las Comisiones de plazas de Personal Docente e Investigador de la Universidad de Málaga, cuyo nombramiento se efectúa por este Rectorado.

6.2 Los miembros seleccionados deberán declarar sus posibles conflictos de interés y, en su caso, renunciar a formar parte de la comisión. El conflicto de interés motivará la renuncia cuando, una vez aprobada la relación definitiva de aspirantes admitidos, concurra alguna de las siguientes circunstancias respecto de alguna de las personas candidatas:

a) Haber sido coautor o coautora de publicaciones o patentes en los últimos seis años. No se considerará como coautoría el hecho de haber publicado capítulos o trabajos con firma propia e independiente en un mismo libro o revista, ni ser uno de ellos director o coordinador de una obra en la que no exista una publicación conjunta.

b) Haber tenido relación contractual o ser miembro de los equipos de investigación que participan en proyectos o contratos de investigación junto con la persona candidata. Solo se tendrán en cuenta a estos efectos los proyectos o contratos de investigación que estén en vigor a la fecha de constitución de la Comisión.

A estos efectos, se entenderá exclusivamente la participación en proyectos de investigación vigentes de concurrencia competitiva de ámbito nacional, autonómico o local, así como los contratos de transferencia de conocimiento al amparo de los artículos 83 LOU y 60 LOSU. No se entenderán incluidos los grupos de investigación adscritos al Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI) y las redes temáticas.

c) Ser o haber sido director/a de la tesis doctoral, defendida en los últimos seis años.

En todo caso los miembros seleccionados deberán abstenerse cuando concurra alguna de las causas de abstención reconocidas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

6.3 En supuestos de abstención, recusación, conflicto de intereses, imposibilidad justificada de asistencia o vacancia generada por cualquier otro motivo, actuarán como suplentes de cada uno de los miembros de la comisión los profesores/as que ocupen el siguiente lugar en la lista respectiva, con pleno respeto a la paridad entre mujeres y hombres. La resolución de la causa de abstención, recusación, conflicto de intereses, imposibilidad justificada de asistencia o vacancia, será resuelta en el plazo de cinco días hábiles por el Vicerrector/a con competencias en materia de profesorado, a contar desde la recepción de la solicitud.

6.4 Las Comisiones de Selección, en cuanto órganos de selección de personal, gozarán de autonomía funcional y se hallarán facultadas para resolver las cuestiones no previstas en las respectivas bases de la convocatoria, así como para adoptar aquellos acuerdos necesarios para llevar a buen fin los procesos selectivos. Sus actuaciones, régimen de acuerdos y funcionamiento interno se ajustarán a las previsiones sobre órganos colegiados establecidas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

6.5 De conformidad con lo establecido en el artículo 34.3 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, la Universidad de Málaga hará públicos los currículos de los miembros titulares de las comisiones.

7. Criterios de evaluación

7.1 El procedimiento que regirá los concursos de acceso deberá valorar, en todo caso, la experiencia docente y la experiencia investigadora, incluyendo la de

transferencia e intercambio del conocimiento, que tendrán una consideración análoga en el conjunto de los criterios de valoración de los méritos del candidato o candidata, su proyecto docente e investigador, así como contrastar sus capacidades para la exposición y debate ante la Comisión de Selección, en sesión pública, en la correspondiente materia o especialidad, de conformidad con el artículo 33.1 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio.

7.2 En los concursos de acceso podrán establecerse medidas de acción positivas para favorecer el acceso equilibrado de las mujeres. Para ello, se podrán establecer reservas y preferencias en las condiciones de contratación y criterios de desempate de modo que, en igualdad de condiciones de idoneidad, tengan preferencia para ser contratadas las personas del sexo menos representado en el cuerpo docente o categoría de que se trate.

7.3 En los concursos de acceso quedarán garantizados, en todo momento, la igualdad de oportunidades de las personas aspirantes, el respeto a los principios de transparencia, mérito y capacidad, y el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, y la no discriminación por cualquier razón social. Asimismo, deberá garantizarse la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, para lo que se adoptarán las medidas oportunas.

7.4 Los criterios generales para la adjudicación de las plazas convocadas serán los siguientes: la adecuación del historial académico, docente e investigador de los aspirantes a la especialidad de conocimiento de la plaza, así como sus proyectos docente e investigador, los méritos asistenciales, en su caso, y la capacidad para la exposición y debate.

7.5 En la prueba para el acceso al cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad se valorarán también los contenidos y la metodología empleada para la impartición del tema elegido libremente por el concursante de entre los presentados en su proyecto docente.

7.6 Los citados criterios serán concretados por la Comisión de Selección en los términos previstos en el apartado 8.4 de esta convocatoria.

8. Constitución de la Comisión de Selección

8.1 La Comisión de Selección se constituirá en el plazo máximo de tres meses contados a partir de la fecha de publicación de la resolución por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos al concurso. El Presidente o Presidenta de la Comisión, una vez realizadas las consultas oportunas con los restantes miembros, convocará a los titulares, y en su caso suplentes, con una antelación mínima de diez días naturales para proceder al acto de constitución, señalando lugar, fecha y hora. Dicha notificación podrá enviarse al correo electrónico facilitado por los miembros de la Comisión.

8.2 En caso de que se incumpla el plazo de constitución, el Rector procederá de oficio al nombramiento como Presidente o Presidenta del suplente de la Comisión de Selección, quien deberá convocar para su constitución a la citada comisión en un plazo de treinta días naturales, computados a partir de la notificación de su nombramiento. En el supuesto de un nuevo incumplimiento del plazo de constitución, el Rector procederá de oficio al nombramiento de un nuevo Presidente o Presidenta, quien deberá convocar para su constitución a la Comisión de Selección en un plazo de treinta días naturales desde la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de su nombramiento.

8.3 Para que la Comisión de Selección se constituya válidamente, se precisará la presencia de la totalidad de sus miembros en el acto de constitución. Los miembros titulares que no concurrieran al citado acto cesarán y serán sustituidos por sus respectivos suplentes.

8.4 En el acto de constitución, la Comisión de Selección concretará y hará público, en el mismo lugar en el que se celebre el acto, los criterios específicos de evaluación

para la adjudicación de las plazas. La concreción de estos criterios se realizará y se hará público antes del acto de presentación de los aspirantes.

8.5 Una vez constituida la Comisión de Selección, para que ésta pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros. En caso de ausencia del Presidente o Presidenta, actuará como tal el miembro de la comisión de más antigüedad en el Cuerpo de Catedráticos/as de Universidad y, en su defecto, en el de Profesores/as Titulares de Universidad. En caso de ausencia del Secretario o Secretaria, actuará como tal el miembro de menor categoría académica y antigüedad.

8.6 Los miembros de la Comisión de Selección que estuviesen ausentes en alguna de las pruebas de evaluación cesarán en su condición de tales a partir de ese momento, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir.

8.7 Si, una vez constituida la Comisión de Selección, ésta quedara con menos de tres miembros, el Consejo de Gobierno, conforme a lo estipulado en el Reglamento por el que se regula la constitución de las comisiones de plazas de personal docente e investigador de la Universidad de Málaga, procederá a la designación de una nueva Comisión de Selección, en la que no podrán incluirse los miembros que en la anterior hubiesen cesado en su condición.

8.8 La Comisión de Selección podrá celebrar sus reuniones de forma presencial, en las dependencias de la Universidad de Málaga, virtual, o de forma híbrida, conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. El Departamento petionario de la plaza facilitará a las Comisiones de Selección el apoyo administrativo necesario para la celebración de concurso.

8.9 A los efectos de su constitución y demás actuaciones de las Comisión de Selección, el mes de agosto se excluirá del cómputo de los plazos correspondientes.

9. *Presentación de los concursantes y entrega de documentación*

9.1 El Presidente o Presidenta de la Comisión de Selección, una vez realizadas las consultas oportunas con los restantes miembros de la comisión, notificará a todos los aspirantes admitidos al concurso, con una antelación mínima de diez días naturales, la convocatoria para el acto de presentación, señalando el lugar, fecha y hora de su celebración, que podrá tener lugar inmediatamente después de la constitución de la Comisión de Selección y, en ningún caso, exceder de dos días hábiles después de ésta. Dicha notificación podrá realizarse, a elección del Presidente o Presidenta de la Comisión, al *email* facilitado por los aspirantes o mediante su publicación en el «Boletín Oficial de la Universidad de Málaga».

9.2 En el acto de presentación de los aspirantes, que tendrá carácter público, los concursantes serán llamados por orden alfabético y entregarán al Presidente o Presidenta de la Comisión de Selección la documentación siguiente en formato electrónico.

En el caso del concurso de acceso a plazas del cuerpo de Catedráticos/as de Universidad:

– Historial académico, docente e investigador y, en su caso, asistencial sanitario, en el que se detallarán los méritos hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, según el modelo normalizado CVN ANECA (FECYT).

– Publicaciones y documentos acreditativos de los méritos alegados en el historial académico, docente e investigador. El candidato o candidata deberá presentar una declaración jurada en la que asegure que la documentación responde fielmente al original, en caso de documentos no electrónicos, sin perjuicio de que puedan ser requeridos al interesado o interesada los oportunos documentos originales que acrediten la citada declaración.

– Proyecto docente referido a una asignatura obligatoria, adscrita al área de conocimiento de la plaza objeto de concurso e incluida en el correspondiente plan de estudios de una titulación oficial de Grado o Máster de la Universidad de Málaga, con

validez en todo el territorio nacional y que esté vigente en la fecha de publicación de la convocatoria de la plaza en el «Boletín Oficial del Estado».

– Proyecto investigador que pretenda desarrollar el candidato o candidata conforme a la actividad investigadora que conste en la convocatoria de la plaza.

En el caso del concurso de acceso a plazas del cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad:

– Historial académico, docente e investigador y, en su caso, asistencial sanitario, en el que se detallarán los méritos hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, según el modelo normalizado CVN ANECA (FECYT).

– Publicaciones y documentos acreditativos de los méritos alegados en el historial académico, docente e investigador. El candidato o candidata deberá presentar una declaración jurada en la que asegure que la documentación responde fielmente al original, en caso de documentos no electrónicos, sin perjuicio de que puedan ser requeridos al interesado o interesada los oportunos documentos originales que acrediten la citada declaración.

– Proyecto docente referido a una asignatura obligatoria, adscrita al área de conocimiento de la plaza objeto de concurso e incluida en el correspondiente plan de estudios de una titulación oficial de Grado o Máster de la Universidad de Málaga, con validez en todo el territorio nacional y que esté vigente en la fecha de publicación de la convocatoria de la plaza en el «Boletín Oficial del Estado».

– Proyecto investigador que pretenda desarrollar el candidato o candidata conforme a la actividad docente e investigadora que conste en la convocatoria de la plaza.

– Un resumen del tema elegido libremente por el candidato o candidata de entre los presentados en el proyecto docente para su exposición oral. El resumen no podrá exceder de 25 páginas.

9.3 Tras la presentación de la respectiva documentación reseñada en los apartados precedentes de este reglamento, el Secretario o Secretaria de la Comisión de Selección, en sesión pública, determinará por sorteo el orden de actuación de los candidatos. Posteriormente, se fijarán el lugar, la fecha y la hora del comienzo de la prueba, haciéndose públicos en el mismo lugar en que se haya celebrado el acto de presentación. En los concursos para el acceso al cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad, se procederá a dos sorteos, uno para cada prueba.

9.4 La prueba única, en el caso de acceso al cuerpo de Catedráticos/as de Universidad, y la primera prueba, en el caso de acceso al Cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad, comenzarán en el plazo máximo de diez días naturales desde el acto de presentación de los concursantes.

10. Pruebas

10.1 En el concurso de acceso a plazas del Cuerpo de Catedráticos/as de Universidad la sesión pública de cada candidato consistirá en exponer durante un tiempo máximo de noventa minutos su *currículum vitae* y su proyecto investigador. Tras la exposición, la comisión debatirá con el candidato por un tiempo máximo de noventa minutos sobre el proyecto docente, el proyecto investigador y el *currículum vitae*. Finalizada la prueba, cada miembro de la citada comisión entregará al Presidente o Presidenta un informe motivado sobre cada candidato o candidata, ajustado a los criterios generales establecidos por la Universidad de Málaga y concretados por la Comisión de Selección, en el que valorará el historial académico, docente e investigador, y en su caso asistencial-sanitario, los proyectos docente e investigador presentados, así como las capacidades del candidato o candidata para la exposición y debate ante la Comisión demostradas durante la prueba.

10.2 El concurso de acceso a plazas del Cuerpo de Profesores/as Titulares de Universidad constará de dos pruebas. La primera consistirá en la exposición oral y

pública durante un tiempo máximo de noventa minutos, del historial académico, docente e investigador, y en su caso asistencial sanitario, y del proyecto investigador. Seguidamente, la Comisión de Selección debatirá con el concursante sobre los méritos aportados y el proyecto investigador durante un máximo de noventa minutos.

La segunda prueba comenzará cuando todos los candidatos o candidatas hayan realizado la primera, haciéndose públicos, en este momento y en el mismo lugar de desarrollo de las pruebas, el lugar, la fecha y la hora del comienzo de la misma. La segunda prueba consistirá en la exposición oral y pública, durante un tiempo máximo de noventa minutos, del proyecto docente referido a una asignatura obligatoria adscrita a la especialidad de conocimiento de la plaza objeto de concurso reconocida en el correspondiente plan de estudios de una titulación oficial de grado o máster en la Universidad de Málaga, vigente en la fecha de publicación de la convocatoria de la plaza en el «Boletín Oficial del Estado», así como de un tema elegido libremente por el concursante de entre los presentados en su proyecto docente. Seguidamente, la Comisión de Selección debatirá con el concursante durante un tiempo máximo de noventa minutos.

Finalizada la segunda prueba, cada miembro de la Comisión de Selección entregará al Presidente o Presidenta un informe razonado, ajustado a los criterios generales establecidos por la Universidad y concretados por la citada comisión, en el que valorará el historial académico, docente e investigador, y en su caso asistencial-sanitario, el proyecto investigador, el proyecto docente, los contenidos y la metodología empleada en la exposición del tema expuesto, así como las capacidades del candidato o candidata para la exposición y debate ante la Comisión de Selección demostradas durante las pruebas.

10.3 A la vista de los informes, la Comisión de Selección procederá a realizar una valoración mediante votación en la que no será posible la abstención. No podrá proponerse un número de concursantes superior al de las plazas convocadas. Para ser propuesto, el concursante deberá contar con, al menos, tres votos favorables. En el caso de que dos o más aspirantes puedan ser propuestos con el mismo número de votos favorables, la Comisión de Selección establecerá la prelación de los mismos mediante una segunda votación en la que cada miembro votará de manera excluyente por un solo candidato o candidata entre aquellos que hubiesen empatado inicialmente. De acuerdo con el artículo 19 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Presidente o Presidenta dirimirá con su voto los empates.

10.4 La Comisión de Selección dispondrá de dos días naturales contados a partir de la finalización del concurso para realizar la propuesta del candidato o candidata para la provisión de la/s plaza/s, haciendo público, en el mismo lugar de celebración de las pruebas, los resultados de la evaluación de cada aspirante en función de los criterios reseñados en los apartados 7 y 8.4 de esta convocatoria.

11. Resolución del concurso y propuesta de provisión

11.1 Concluido el procedimiento selectivo, el Secretario o Secretaria de la Comisión de Selección en el plazo máximo de siete días hábiles presentará a través de la Sede Electrónica de la Universidad la documentación relativa al concurso, que contendrá:

- a. Acta de constitución y establecimiento de los criterios específicos de evaluación.
- b. Acta de presentación de candidatos o candidatas.
- c. Acta de celebración de las pruebas.
- d. Informes razonados de cada miembro de la Comisión de Selección, que incluirá su voto.
- e. Acta de propuesta de provisión de la plaza en favor del concursante que haya obtenido mayor número de votos favorables.
- f. La documentación presentada por los aspirantes.

11.2 Celebrados los concursos, se harán públicos los resultados de la evaluación de cada candidato o candidata, con una explicación motivada y desglosada por cada uno de los aspectos evaluados. Las Comisiones de Selección que juzguen los concursos de acceso propondrán al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todas las personas candidatas por orden de puntuación obtenida para su nombramiento y sin que se pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso.

11.3 El Rector ejecutará en sus propios términos la propuesta de provisión de las plazas adoptada por la Comisión de Selección, para lo cual dictará las resoluciones oportunas que permitan el nombramiento del concursante seleccionado.

12. Reclamación contra la propuesta de provisión

12.1 Los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector contra la propuesta de provisión de las plazas realizada por las Comisiones de Selección. Para ello los interesados dispondrán de un plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación que, en caso de ser admitida a trámite, supondrá la suspensión del nombramiento hasta su resolución.

12.2 La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plaza de dichos cuerpos, cuyos miembros son designados conforme a lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Málaga y la normativa propia dictada al efecto, para lo que podrá solicitar cuantos informes estime oportunos. Asimismo, la Comisión de Reclamaciones recabará informes por escrito a los miembros de la Comisión de Selección contra cuya propuesta se hubiera presentado la reclamación y a los candidatos o candidatas que hubieran participado en el concurso.

12.3 La Comisión de Reclamaciones examinará el expediente relativo al concurso para velar por el cumplimiento de los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, y ratificará o no la propuesta reclamada en el plazo máximo de tres meses, tras lo que el Rector dictará la resolución de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Reclamaciones, siendo ésta vinculante.

Transcurrido dicho plazo sin haber sido resuelta se entenderá que la reclamación presentada ha sido desestimada.

12.4 La resolución del Rector agotará la vía administrativa y será impugnabile directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

13. Nombramiento y toma de posesión

13.1 El Rector procederá al nombramiento del concursante propuesto conforme a la propuesta realizada, ordenará su inscripción en el correspondiente registro de personal y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», así como su comunicación al Consejo de Universidades.

13.2 Previamente, los concursantes propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación de la propuesta de provisión, a través de la Sede Electrónica de la Universidad de Málaga, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los siguientes documentos:

- a) Certificación médica oficial de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.
- b) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local ni de las Administraciones de las Comunidades

Autónomas, en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública. Aquellos que no posean la nacionalidad española deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública mediante certificación expedida por las autoridades competentes de su país de origen.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo estarán exentos de presentar los documentos reseñados, debiendo presentar, en caso de no ser funcionarios de la Universidad de Málaga, certificación expedida por el Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su Hoja de Servicios.

Los concursantes propuestos que se encuentren prestando servicios en la Universidad de Málaga estarán exentos de justificar estos requisitos.

Transcurrido dicho plazo sin haber verificado este trámite, por causa imputable al interesado, o éste renuncie, el concursante propuesto decaerá en todos sus derechos a ocupar la plaza para la que ha sido seleccionado y el Rector dictará una resolución por la que se declarará desierta la plaza.

13.3 La resolución de nombramiento o, en su caso, por la que se declara desierta la plaza será enviada, en el plazo máximo de veinte días hábiles, desde que finalice el de presentación de la documentación referida en el apartado anterior, al «Boletín Oficial del Estado» y al «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» con el fin de que se proceda a su publicación. Los nombramientos serán comunicados al Consejo de Universidades.

13.4 En el plazo máximo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el concursante propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en que adquirirá la condición de funcionario o funcionaria de carrera del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios. Si ya viniera ostentando la condición de funcionario de carrera del mismo cuerpo docente, la toma de posesión tendrá los efectos de cambio de destino de carácter voluntario o de reingreso al servicio activo en su caso, por nombramiento mediante concurso de acceso, sin que el interesado tenga derecho a percibir ningún tipo de indemnización. En caso de que el concursante propuesto no tomase posesión de su destino, éste decaerá en todos sus derechos a ocupar la plaza para la que ha sido seleccionado.

13.5 La plaza obtenida tras el concurso de acceso deberá desempeñarse durante dos años, al menos, antes de poder participar en un nuevo concurso para obtener una plaza en otra universidad.

13.6 Los concursantes que no hayan sido propuestos para ser nombrados para la plaza, no podrán alegar ningún derecho sobre plazas vacantes.

14. Acceso y custodia de documentación

El Servicio de Personal Docente e Investigador y las Comisiones de Selección serán los responsables de la custodia de la documentación referida al concurso de acceso en los distintos momentos del procedimiento de selección en que sean competentes.

15. Régimen de recursos

15.1 La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ellas y de las actuaciones de las distintas comisiones, podrán ser impugnadas en los casos y en la forma establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

15.2 La resolución que aprueba las bases de convocatoria podrá ser impugnada, potestativamente, mediante la interposición de recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación. En este caso, no podrá interponerse recurso ante la jurisdicción contencioso-administrativa, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del de reposición.

15.3 La interposición de recurso contencioso-administrativo no tendrá efectos suspensivos sobre el proceso selectivo salvo que el Rector, de oficio o a solicitud de los interesados, aprecie que concurre alguna o algunas de las circunstancias previstas en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Málaga, 19 de septiembre de 2025.–El Rector, Juan Teodomiro López Navarrete.

ANEXO I

Relación de plazas

Código de la plaza: 129TUN25

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Ecología.
Departamento: Ecología y Geología.
Perfil docente: Docencia en asignaturas del área de Ecología.
Perfil investigador: Investigación en Biogeografía.

Código de la plaza: 130TUN25

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.
Departamento: Ciencia Política, Derecho Internacional Público y Derecho Procesal.
Perfil docente: Docencia en Derecho Internacional Público.
Perfil investigador: Investigación en Derecho Internacional Público.

Código de la plaza: 131TUN25

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Derecho Penal.
Departamento: Derecho Público.
Perfil docente: Docencia en Política Criminal.
Perfil investigador: Investigación en Derecho Penal (Política Criminal).

Código de la plaza: 132TUN25

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Derecho Penal.
Departamento: Derecho Público.
Perfil docente: Docencia en Derecho Penal y Fundamentos de Derecho Penal. Teoría jurídica del delito.
Perfil investigador: Investigación en Derecho Penal.

Código de la plaza: 133TUN25

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Derecho Penal.
Departamento: Derecho Público.
Perfil docente: Docencia en Derecho Penal.
Perfil investigador: Investigación en Derecho Penal.

Código de la plaza: 134TUN25

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.

Departamento: Lenguajes y Ciencias de la Computación.
Perfil docente: Docencia en Teoría de Autómatas y Lenguajes Formales.
Perfil investigador: Investigación en Inteligencia Artificial y Procesamiento de Imágenes.

Código de la plaza: 135TUN25

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Fisiología.
Departamento: Biología Celular, Genética y Fisiología.
Perfil docente: Docencia en Fisiología Animal I.
Perfil investigador: Investigación en el campo de la obesidad, centrada en el tejido adiposo y los microARNs como biomarcadores de riesgo y tratamiento.

Código de la plaza: 136TUN25

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Dibujo.
Departamento: Arte y Arquitectura.
Perfil docente: Docencia en Procesos Fotográficos y Audiovisuales.
Perfil investigador: Investigación en Fotografía.

Código de la plaza: 137TUN25

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Historia del Arte.
Departamento: Historia del Arte.
Perfil docente: Docencia en Historia y Conceptos Fundamentales del Patrimonio Cultural. Historia del Patrimonio Cultural.
Perfil investigador: Investigación en Patrimonio Cultural.

Código de la plaza: 138TUN25

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Metodología de las Ciencias del Comportamiento.
Departamento: Psicobiología y Metodología de las Ciencias del Comportamiento.
Perfil docente: Docencia en Metodología de investigación de las Ciencias del Comportamiento.
Perfil investigador: Investigación en Metodología de investigación de las Ciencias del Comportamiento.

Código de la plaza: 139TUN25

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Derecho Civil.
Departamento: Derecho Civil, Derecho Eclesiástico del Estado y Derecho Romano.
Perfil docente: Docencia en Derecho Civil.
Perfil investigador: Investigación en Derecho Civil.

Código de la plaza: 140TUN25

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.
Departamento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.

Perfil docente: Docencia en fundamentos científicos y profesionales de la Psicología General Sanitaria en el Máster en Psicología General Sanitaria.

Perfil investigador: Investigación en abordaje psicológico del dolor crónico; trastorno de estrés postraumático.

Código de la plaza: 141TUN25

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Matemática Aplicada.

Departamento: Matemática Aplicada.

Perfil docente: Docencia en Estructuras algebraicas para la computación.

Perfil investigador: Investigación en funciones de agregación en estructuras algebraicas difusas.

Código de la plaza: 142TUN25

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.

Departamento: Teoría e Historia de la Educación, Pedagogía Social y Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.

Perfil docente: Docencia en Enfoques de Aprendizaje y Metodologías Docentes para la Formación en Competencias en Educación Ambiental.

Perfil investigador: Investigación en metodologías docentes para la formación de competencias en Educación Ambiental.

Código de la plaza: 143TUN25

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.

Departamento: Teoría e Historia de la Educación, Pedagogía Social y Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.

Perfil docente: Docencia en Análisis del Impacto y la Influencia Social.

Perfil investigador: Investigación en Educación Ambiental y Sostenibilidad Social.

Código de la plaza: 144TUN25

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Sociología.

Departamento: Derecho del Estado y Sociología.

Perfil docente: Docencia en las asignaturas propias de Sociología.

Perfil investigador: Investigación en las materias propias de Sociología.

Código de la plaza: 145TUN25

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Análisis Geográfico Regional.

Departamento: Geografía.

Perfil docente: Docencia en la asignatura de Geografía descriptiva del mundo: el marco geográfico.

Perfil investigador: Investigación en Conexiones biogeográficas, crisis ambientales y gestión adaptativa en los abetales endémicos de la Reserva de la Biosfera Intercontinental del Mediterráneo.

Código de la plaza: 146TUN25

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Economía Aplicada.
Departamento: Economía Aplicada (Estadística y Econometría).
Perfil docente: Docencia en asignaturas de Estadística en el área de Economía Aplicada.
Perfil investigador: Investigación en Economía de la Salud y Economía de la Educación.

Código de la plaza: 147TUN25

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Mecánica de Fluidos.
Departamento: Ingeniería Mecánica, Térmica y de Fluidos.
Perfil docente: Docencia en asignaturas básicas u obligatorias del área de conocimiento.
Perfil investigador: Investigación en Mecánica de Fluidos no newtonianos y Aerodinámica experimental.

Código de la plaza: 148TUN25

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados.
Departamento: Organización de Empresas y Marketing.
Perfil docente: Docencia en Investigación de Mercados II.
Perfil investigador: Investigación en Investigación en comportamiento del consumidor en entornos digitales, turismo y ocio.

Código de la plaza: 149TUN25

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Organización de Empresas.
Departamento: Organización de Empresas y Marketing.
Perfil docente: Docencia en Gestión de Empresas.
Perfil investigador: Investigación en Gestión de la Calidad.

Código de la plaza: 150TUN25

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Economía Aplicada (Economía Política).
Departamento: Economía Aplicada (Hacienda Pública, Política Económica Y Economía Política).
Perfil docente: Docencia en Economía Aplicada.
Perfil investigador: Investigación en Economía Aplicada.

Código de la plaza: 151TUN25

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Análisis Matemático.
Departamento: Análisis Matemático, Estadística e Investigación Operativa y Matemática Aplicada.
Perfil docente: Docencia en Análisis Matemático.
Perfil investigador: Investigación en Teoría de pesos y Estimaciones con pesos escalares y matriciales.

Código de la plaza: 152TUN25

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Derecho Romano.
Departamento: Derecho Civil, Derecho Eclesiástico del Estado y Derecho Romano.
Perfil docente: Docencia en Derecho Romano.
Perfil investigador: Investigación en Derecho Romano con especialidad en Recepción del Derecho Romano.

Código de la plaza: 153TUN25

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Historia del Arte.
Departamento: Historia del Arte.
Perfil docente: Docencia en museología crítica y museografía, con particular énfasis en el desarrollo expositivo y curatorial contemporáneo en contextos internacionales, interculturales y de desarrollo sostenible.
Perfil investigador: Investigación en Museología y Museografía.

Código de la plaza: 154TUN25

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
Departamento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
Perfil docente: Docencia en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
Perfil investigador: Investigación en Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Código de la plaza: 155TUN25

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Biología Celular.
Departamento: Biología Celular, Genética y Fisiología.
Perfil docente: Docencia en la asignatura Biología Celular II.
Perfil investigador: Investigación en el ámbito de la neurobiología centrada en el uso de células madre y progenitores endimarios para el tratamiento de la hidrocefalia.

Código de la plaza: 156TUN25

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Organización de Empresas.
Departamento: Organización de Empresas y Marketing.
Perfil docente: Docencia en Administración y Dirección de Servicios Públicos.
Perfil investigador: Investigación en Emprendimiento en Economía Social, Emprendimiento Indígena y en colectivos desfavorecidos.

Código de la plaza: 157TUN25

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Antropología Social.
Departamento: Psicología Social, Trabajo Social y Servicios Sociales y Antropología Social.
Perfil docente: Docencia en Antropología Social.
Perfil investigador: Investigación en Género, sexualidades e interculturalidad.
Perspectiva de curso vital.

Código de la plaza: 158TUN25

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Psicología Social.
Departamento: Psicología Social, Trabajo Social y Servicios Sociales y Antropología Social.
Perfil docente: Docencia en la asignatura Psicología Social.
Perfil investigador: Investigación en Comportamientos de riesgo, adicciones y uso problemático de las tecnologías en personas con y sin discapacidad, y su relación con la conducta suicida y otras variables psicológicas. Estudio de modelos de recuperación para personas vulnerables (trastorno mental grave, maltrato infantil).

Código de la plaza: 159TUN25

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Derecho Administrativo.
Departamento: Derecho Público.
Perfil docente: Docencia en Derecho Administrativo Parte Especial.
Perfil investigador: Investigación en Servicios de Interés General (Telecomunicaciones, Audiovisual, Energía, Transportes y Educación), Transformación Digital y Derecho Deportivo.

Código de la plaza: 160TUN25

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Didáctica y Organización Escolar.
Departamento: Didáctica y Organización Educativa.
Perfil docente: Docencia en Educación inclusiva y atención a la diversidad.
Perfil investigador: Investigación en Atención a la diversidad y prácticas pedagógicas inclusivas en la formación de profesionales de la educación.

Código de la plaza: 161TUN25

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Teoría E Historia De La Educación.
Departamento: Teoría e Historia de la Educación, Pedagogía Social y Métodos de Investigación y Diagnóstico En Educación.
Perfil docente: Docencia en Economía de la Educación.
Perfil investigador: Investigación en Economía de la Educación y Pedagogía Laboral..

Código de la plaza: 162TUN25

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Pintura.
Departamento: Arte y Arquitectura.
Perfil docente: Docencia en Análisis de Proyectos Artísticos, Fundamentos de la Pintura I y II, Procesos de la Pintura I, Producción y difusión de proyectos artísticos y Lenguajes artísticos y plástica contemporánea.
Perfil investigador: Investigación en Desarrollo de proyectos artísticos, Estudios de arte y diseño siglo XX, Técnicas y procesos de la pintura, Color, Metodologías y estrategias creativas y Nuevas tecnologías del trabajo.

Código de la plaza: 163TUN25

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Historia del Arte.
Departamento: Historia del Arte.

Perfil docente: Docencia en interpretación y puesta en valor del patrimonio cultural en la contemporaneidad relacionándolo con el uso actual de las tecnologías digitales para la mediación y la difusión cultural.

Perfil investigador: Investigación en el uso de las tecnologías digitales para la mediación y difusión en los espacios expositivos y culturales contemporáneos y la relación de las mismas tanto con los lenguajes artísticos del siglo XXI como de sus procesos curatoriales.

ANEXO II

Solicitud de admisión al concurso

Convocada a concurso de acceso plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios, solicito ser admitido/a como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO DE ACCESO			
CÓDIGO DE LA PLAZA	CUERPO DOCENTE	FECHA RESOLUCION CONVOCATORIA	FECHA PUBLICACION BOE
ÁREA DE CONOCIMIENTO			
DEPARTAMENTO			
II. DATOS PERSONALES			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI/NIF
FECHA DE NACIMIENTO - - día mes año	LUGAR	PAIS	NACIONALIDAD
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES / TELÉFONO / EMAIL			
DOMICILIO		LOCALIDAD	
PROVINCIA/PAIS	CÓDIGO POSTAL	TELÉFONO	E-MAIL
EN CASO DE SER FUNCIONARIO			
DENOMINACIÓN DEL CUERPO		FECHA DE INGRESO	Nº DE REGISTRO DE PERSONAL
ORGANISMO			
SITUACIÓN ADMINISTRATIVA <input type="checkbox"/> Servicio Activo <input type="checkbox"/> Excedencia <input type="checkbox"/> Servicios Especiales <input type="checkbox"/> Otra situación			
III. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA			
<input type="checkbox"/> Justificante acreditativo del ingreso o transferencia bancaria de los derechos de participación.			
<input type="checkbox"/> Copia del D.N.I. o documento equivalente.			
<input type="checkbox"/> Documento acreditativo del cumplimiento del requisito indicado en la base 2.2 de esta convocatoria.			

El/la abajo firmante DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en el concurso referido y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En _____, a _____ de _____ de 20____

Fdo.:

SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD DE MALAGA

ANEXO III

Comisiones de Selección

Código de la plaza: 129TUN25

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Ecología.
Departamento: Ecología y Geología.

Comisión titular:

Presidente/a: Francisco Javier López Gordillo. CU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: Raquel Carmona Fernández. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Ignacio Morales Castilla. TU. Universidad de Alcalá de Henares.
Vocal 2: Manuel Borja Morales Prieto. CU. Universidad Autónoma de Madrid.
Vocal 3: Carmen Pérez Martínez. CU. Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidente/a: Carlos Smerdou. CU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: Nathalie Korbee Peinado. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Javier Pérez-Tris. CU. Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 2: Miguel Ángel Rodríguez Fernández. CU. Universidad de Alcalá de Henares.
Vocal 3: Susana Suárez Seoane. TU. Universidad de Oviedo.

Código de la plaza: 130TUN25

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales.
Departamento: Ciencia Política, Derecho Internacional Público y Derecho Procesal.

Comisión titular:

Presidente/a: Ana María Badía Martí. CU. Universidad de Barcelona.
Secretario/a: César Armando Villegas Delgado. TU. Universidad de Sevilla.
Vocal 1: Rafael Casado Raigón. CU. Universidad de Córdoba.
Vocal 2: María José Cervell Hortal. CU. Universidad de Murcia.
Vocal 3: Carlos Ramón Fernández Liesa. CU. Universidad Carlos III.

Comisión suplente:

Presidente/a: María Leticia Fontestad Portales. CU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: Miguel García García-Revilla. TU. Universidad de Córdoba.
Vocal 1: Pablo Antonio Fernández Sánchez. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 2: Natividad Fernández Sola. CU. Universidad de Zaragoza.
Vocal 3: Jaime Ferrer Lloret. CU. Universidad de Alicante.

Código de la plaza: 131TUN25

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Derecho Penal.
Departamento: Derecho Público.

Comisión titular:

Presidente/a: Octavio García Pérez. CU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: María José Benítez Jiménez. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: María del Carmen Tomás-Valiente Lanuza. CU. Universidad de Las Islas Baleares.

Vocal 2: Daniel Varona Gómez. CU. Universidad de Gerona.

Vocal 3: Carolina Villacampa Estiarte. CU. Universidad de Lérida.

Comisión suplente:

Presidente/a: Adán Nieto Martín. CU. Universidad de Castilla La Mancha.

Secretario/a: Alberto Daunis Rodríguez. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: María Carmen Alastuey Dobón. TU. Universidad de Zaragoza.

Vocal 2: José Ángel Brandariz García. CU. Universidad de La Coruña.

Vocal 3: Vicenta Cervelló Donderis. CU. Universidad de Valencia.

Código de la plaza: 132TUN25

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Derecho Penal.

Departamento: Derecho Público.

Comisión titular:

Presidente/a: Anabel Cerezo Domínguez. CU. Universidad de Málaga.

Secretario/a: María José Benítez Jiménez. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: Jose Antonio Ramos Vázquez. TU. Universidad de La Coruña.

Vocal 2: Luis Rodríguez Moro. TU. Universidad de Cádiz.

Vocal 3: Nieves Sanz Mulas. CU. Universidad de Salamanca.

Comisión suplente:

Presidente/a: Elisa García España. CU. Universidad de Málaga.

Secretario/a: Remedios Zamora Roselló. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: Joan Baucells Lladós. TU. Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal 2: Jose Ángel Brandariz García. CU. Universidad de La Coruña.

Vocal 3: María Luisa Cuerda Arnau. CU. Universidad Jaume I.

Código de la plaza: 133TUN25

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Derecho Penal.

Departamento: Derecho Público.

Comisión titular:

Presidente/a: Elisa García España. CU. Universidad de Málaga.

Secretario/a: María José Benítez Jiménez. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: Mariano Melendo Pardos. TU. Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal 2: Íñigo Ortiz de Urbina Gimeno. TU. Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 3: Esteban Pérez Alonso. CU. Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidente/a: Ana Isabel Cerezo Domínguez. CU. Universidad de Málaga.

Secretario/a: María Remedios Zamora Roselló. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: José Antonio Ramos Vázquez. TU. Universidad de La Coruña.

Vocal 2: Virgilio Rodríguez Vázquez. TU. Universidad de Vigo.

Vocal 3: Javier Valls Prieto. TU. Universidad de Granada.

Código de la plaza: 134TUN25

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.
Departamento: Lenguajes y Ciencias de la Computación.

Comisión titular:

Presidente/a: José Luis Pérez de la Cruz Molina. CU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: Amparo Ruiz Sepúlveda. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Amelia Zafra Gómez. TU. Universidad de Córdoba.
Vocal 2: Carlos Cano Gutiérrez. TU. Universidad de Granada.
Vocal 3: Manuel Curado Navarro. TU. Universidad de Alicante.

Comisión suplente:

Presidente/a: Leonardo Franco. CU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: Carmen María García López. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Aida de Haro García. TU. Universidad de Córdoba.
Vocal 2: Carlos Linares López. TU. Universidad Carlos III.
Vocal 3: Jorge Puente Peinador. TU. Universidad de Oviedo.

Código de la plaza: 135TUN25

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Fisiología.
Departamento: Biología Celular, Genética y Fisiología.

Comisión titular:

Presidente/a: Jesús Mateos Grondona. CU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: María Dolores López Ávalos. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: M.^a Mercedes Cano Rodríguez. TU. Universidad de Sevilla.
Vocal 2: María Livia Carrascal Moreno. TU. Universidad de Sevilla.
Vocal 3: Pablo García Miranda. TU. Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente/a: Manuel Cifuentes Rueda. CU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: Margarita Pérez Martín. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Susana Pilar Gaytán Guía. TU. Universidad de Sevilla.
Vocal 2: Sara Rosalía Morcuende Fernández. TU. Universidad de Sevilla.
Vocal 3: Juan de Dios Navarro López. TU. Universidad de Castilla La Mancha.

Código de la plaza: 136TUN25

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Dibujo.
Departamento: Arte y Arquitectura.

Comisión titular:

Presidente/a: José Ramón Alcalá Mellado. CU. Universidad de Castilla La Mancha.
Secretario/a: María Blanca Montalvo Gallego. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Margarita González Vázquez. TU. Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 2: María Victoria Legido García. TU. Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 3: José María Lillo Pérez. CU. Universidad de Castilla La Mancha.

Comisión suplente:

Presidente/a: Gabriel Songel González. CU. Universidad Politécnica de Valencia.
Secretario/a: María de los Ángeles Díaz Barbado. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Inmaculada López Vílchez. CU. Universidad de Granada.
Vocal 2: María del Carmen Lorenzo Hernández. CU. Universidad Politécnica de Valencia.
Vocal 3: Luis Francisco Martínez Montiel. CU. Universidad de Sevilla.

Código de la plaza: 137TUN25

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Historia del Arte.
Departamento: Historia del Arte.

Comisión titular:

Presidente/a: Juan Antonio Sánchez López. CU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: Eduardo Asenjo Rubio. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: M.^a Ángeles Jordano Barbudo. CU. Universidad de Córdoba.
Vocal 2: Palma Martínez-Burgos García. CU. Universidad de Castilla La Mancha.
Vocal 3: Vicente Méndez Hernán. TU. Universidad de Extremadura.

Comisión suplente:

Presidente/a: Eugenio Carmona Mato. CU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: Sergio Ramírez González. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Yolanda Victoria Olmedo Sánchez. TU. Universidad de Córdoba.
Vocal 2: Concepción de la Peña Velasco. CU. Universidad de Murcia.
Vocal 3: Manuel Pérez Sánchez. TU. Universidad de Murcia.

Código de la plaza: 138TUN25

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Metodología de las Ciencias del Comportamiento.
Departamento: Psicobiología y Metodología de las Ciencias del Comportamiento.

Comisión titular:

Presidente/a: Dolores López Montiel. TU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: Rafael Alarcón Postigo. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Julio Sánchez Meca. CU. Universidad de Murcia.
Vocal 2: María Encarnación Sarriá Sánchez. CU. Universidad Nacional de Educación a Distancia.
Vocal 3: Alberto José Sesé Abad. CU. Universidad de Las Islas Baleares.

Comisión suplente:

Presidente/a: Jesús Miranda Páez. TU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: Nicolás Sánchez Álvarez. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Francisco José Abad García. TU. Universidad Autónoma de Madrid.
Vocal 2: Roser Bono Cabré. CU. Universidad de Barcelona.
Vocal 3: Miguel Ángel Castellanos López. TU. Universidad Complutense de Madrid.

Código de la plaza: 139TUN25

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Derecho Civil.
Departamento: Derecho Civil, Derecho Eclesiástico del Estado y Derecho Romano.

Comisión titular:

Presidente/a: Carmen Sánchez Hernández. CU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: Antonio Quesada Sánchez. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Guillermo Cerdeira Bravo De Mansilla. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 2: Mario E. Clemente Meoro. CU. Universidad de Valencia.
Vocal 3: Beatriz Gregoraci Fernández. TU. Universidad Autónoma de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente/a: María Dolores Cervilla Garzón. CU. Universidad de Cádiz.
Secretario/a: José Manuel de Torres Perea. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Marcos Antonio López Suárez. TU. Universidad de La Coruña.
Vocal 2: Pedro del Olmo García. TU. Universidad Carlos III.
Vocal 3: M.^a Teresa Pérez Jiménez. TU. Universidad de Jaén.

Código de la plaza: 140TUN25

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.
Departamento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico.

Comisión titular:

Presidente/a: Berta Moreno Küstner. CU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: M.^a Ángeles Pérez San Gregorio. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 1: Miguel Pérez García. CU. Universidad de Granada.
Vocal 2: Gustavo Adolfo Reyes del Paso. CU. Universidad de Jaén.
Vocal 3: M.^a José Rodríguez Parra. TU. Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidente/a: José Martín Salguero Nogueira. TU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: Alberto Rodríguez Morejón. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Jesús Sanz Fernández. CU. Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 2: Francisco Javier Cano García. TU. Universidad de Sevilla.
Vocal 3: María Crespo López. CU. Universidad Complutense de Madrid.

Código de la plaza: 141TUN25

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Matemática Aplicada.
Departamento: Matemática Aplicada.

Comisión titular:

Presidente/a: Manuel Ojeda Aciego. CU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: Inmaculada de las Peñas Cabrera. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Rocío González Díaz. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 2: M.^a Isabel González Vasco. CU. Universidad Carlos III.
Vocal 3: Jesús Medina Moreno. CU. Universidad de Cádiz.

Comisión suplente:

Presidente/a: Pablo Cordero Ortega. CU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: Gloria Gutiérrez Barranco. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Elena Blanca Medina Reus. CU. Universidad de Cádiz.
Vocal 2: M.^a Luz Puertas González. CU. Universidad de Almería.
Vocal 3: Higino Ramos Calle. TU. Universidad de Salamanca.

Código de la plaza: 142TUN25

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.
Departamento: Teoría e Historia de la Educación, Pedagogía Social y Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.

Comisión titular:

Presidente/a: María Ángeles Rebollo Catalán. CU. Universidad de Sevilla.
Secretario/a: Eduardo Elósegui Bandera. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Daniel González González. TU. Universidad de Granada.
Vocal 2: Ignacio González López. CU. Universidad de Córdoba.
Vocal 3: María Soledad Ibarra Sáiz. TU. Universidad de Cádiz.

Comisión suplente:

Presidente/a: Gregorio Rodríguez Gómez. CU. Universidad de Cádiz.
Secretario/a: Antonio Matas Terrón. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Jesús Miguel Muñoz Cantero. CU. Universidad de La Coruña.
Vocal 2: Antonio Pantoja Vallejo. CU. Universidad de Jaén.
Vocal 3: María Jesús Perales Montolio. TU. Universidad de Valencia.

Código de la plaza: 143TUN25

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.
Departamento: Teoría e Historia de la Educación, Pedagogía Social y Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.

Comisión titular:

Presidente/a: María José Rodríguez Conde. CU. Universidad de Salamanca.
Secretario/a: Eduardo Elósegui Bandera. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Inmaculada Chiva Sanchís. TU. Universidad de Valencia.
Vocal 2: María Pilar Alejandra Cortés Pascual. CU. Universidad de Zaragoza.
Vocal 3: Rafael García Pérez. TU. Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente/a: Gregorio Rodríguez Gómez. CU. Universidad de Cádiz.
Secretario/a: Antonio Matas Terrón. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: María Soledad Ibarra Sáiz. TU. Universidad de Cádiz.
Vocal 2: Susana Olmos Migueláñez. TU. Universidad de Salamanca.
Vocal 3: Jesús Miguel Muñoz Cantero. CU. Universidad de La Coruña.

Código de la plaza: 144TUN25

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Sociología.
Departamento: Derecho del Estado y Sociología.

Comisión titular:

Presidente/a: Gonzalo Vicente Herranz de Rafael. CU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: Verónica de Miguel Luken. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Juan López Doblás. TU. Universidad de Granada.
Vocal 2: María Dolores Martín Lagos López. TU. Universidad de Granada.
Vocal 3: Matilde Masso Lago. TU. Universidad de La Coruña.

Comisión suplente:

Presidente/a: Juan Sebastián Fernández Prados. CU. Universidad de Almería.

Secretario/a: Mercedes Fernández Alonso. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: Jacobo Fernando Muñoz Comet. TU. Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal 2: Melida Constanza Tobío Soler. CU. Universidad Carlos III.

Vocal 3: Alexandra Ainz Galende. TU. Universidad de Almería.

Código de la plaza: 145TUN25

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Análisis Geográfico Regional.

Departamento: Geografía.

Comisión titular:

Presidente/a: Fernando Nelson Almeida García. CU. Universidad de Málaga.

Secretario/a: Remedios Larrubia Vargas. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: Francisca Ruiz Rodríguez. TU. Universidad de Sevilla.

Vocal 2: Arsenio Villar Lama. TU. Universidad de Sevilla.

Vocal 3: Manuel Arcila Garrido. TU. Universidad de Cádiz.

Comisión suplente:

Presidente/a: José María Senciales González. TU. Universidad de Málaga.

Secretario/a: Susana Rosa Navarro Rodríguez. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: Asunción Blanco Romero. TU. Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal 2: Alfonso Fernández Tabales. CU. Universidad de Sevilla.

Vocal 3: José Manuel Jurado Almonte. TU. Universidad de Huelva.

Código de la plaza: 146TUN25

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Economía Aplicada.

Departamento: Economía Aplicada (Estadística y Econometría).

Comisión titular:

Presidente/a: Elena Bárcena Martín. CU. Universidad de Málaga.

Secretario/a: Antonio Caparrós Ruiz. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: M.^a Dolores Jiménez Rubio. CU. Universidad de Granada.

Vocal 2: M.^a del Puerto López del Amo González. TU. Universidad de Granada.

Vocal 3: José Jesús Martín Martín. CU. Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidente/a: Antonio Fernández Morales. CU. Universidad de Málaga.

Secretario/a: María Dolores García Crespo. TU. Universidad de Málaga.

Vocal 1: María Isabel Neira Gómez. CU. Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 2: María Ángeles Ortega Almón. TU. Universidad de Granada.

Vocal 3: Francisco Javier Salinas Jiménez. CU. Universidad Autónoma de Madrid.

Código de la plaza: 147TUN25

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.

Área de conocimiento: Mecánica De Fluidos.

Departamento: Ingeniería Mecánica, Térmica y de Fluidos.

Comisión titular:

Presidente/a: Ignacio González Loscertales. CU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: Paloma Gutiérrez Castillo. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Pedro Luis García Ybarra. CU. Universidad Nacional de Educación a Distancia.
Vocal 2: Leonor Hernández López. CU. Universidad Jaume I.
Vocal 3: Miguel Ángel Herrada Gutiérrez. CU. Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente/a: Enrique Sanmiguel Rojas. CU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: Pilar Brufau García. TU. Universidad de Zaragoza.
Vocal 1: Francisco Javier Huera Huarte. TU. Universidad Rovira i Virgili.
Vocal 2: María Inmaculada Iglesias Estrade. TU. Universidad Carlos III.
Vocal 3: Jesús Carlos Martínez Bazán. CU. Universidad de Granada.

Código de la plaza: 148TUN25

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados.
Departamento: Organización de Empresas y Marketing.

Comisión titular:

Presidente/a: Sebastián Molinillo Jiménez. CU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: María Carmen Jambrino Maldonado. CU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Manuel Parras Rosa. CU. Universidad de Jaén.
Vocal 2: Begoña Peral Peral. TU. Universidad de Sevilla.
Vocal 3: Francisco Javier Rondán Cataluña. CU. Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente/a: Francisco José Liébana Cabanillas. CU. Universidad de Granada.
Secretario/a: Lucía Porcu. CU. Universidad de Granada.
Vocal 1: Manuel Sánchez Pérez. CU. Universidad de Almería.
Vocal 2: Natalia Melania Vila López. CU. Universidad de Valencia.
Vocal 3: Francisco Javier Villalba Merlo. TU. Universidad del País Vasco.

Código de la plaza: 149TUN25

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Organización de Empresas.
Departamento: Organización de Empresas y Marketing.

Comisión titular:

Presidente/a: Juan Carlos Rubio Romero. CU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: Francisco Salguero Caparrós. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: María Isabel Fernández Quesada. TU. Universidad de Oviedo.
Vocal 2: María del Mar Fuentes Fuentes. CU. Universidad de Granada.
Vocal 3: José Manuel Galán Ordax. CU. Universidad de Burgos.

Comisión suplente:

Presidente/a: Salvador Pérez Canto. CU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: Manuel Suárez Cebador. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Rosa María Río Berver. CU. Universidad del País Vasco.
Vocal 2: María del Mar Eva Alemany Díaz. CU. Universidad Politécnica de Valencia.
Vocal 3: Pablo Aparicio Ruiz. TU. Universidad de Sevilla.

Código de la plaza: 150TUN25

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Economía Aplicada (Economía Política).
Departamento: Economía Aplicada (Hacienda Pública, Política Económica y Economía Política).

Comisión titular:

Presidente/a: José Manuel Domínguez Martínez. CU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: Juan Luis Millán Pereira. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: María Ángeles Sánchez Domínguez. TU. Universidad de Granada.
Vocal 2: María Teresa Cancelo Márquez. TU. Universidad de Santiago de Compostela.
Vocal 3: Flora María Díaz Pérez. TU. Universidad de La Laguna.

Comisión suplente:

Presidente/a: Ricardo Braulio Pagán Rodríguez. CU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: Antonio Roldán Báez. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Ana Salomé García Muñiz. TU. Universidad de Oviedo.
Vocal 2: María Olga González Morales. TU. Universidad de La Laguna.
Vocal 3: María del Mar Holgado Molina. TU. Universidad de Granada.

Código de la plaza: 151TUN25

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Análisis Matemático.
Departamento: Análisis Matemático, Estadística e Investigación Operativa y Matemática Aplicada.

Comisión titular:

Presidente/a: Pedro Ortega Salvador. CU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: Cristóbal Miguel González Enríquez. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Carmen María Ortiz Caraballo. TU. Universidad de Extremadura.
Vocal 2: Laura Prat Baiget. TU. Universidad Autónoma de Barcelona.
Vocal 3: Lourdes Rodríguez Mesa. TU. Universidad de La Laguna.

Comisión suplente:

Presidente/a: Antonio Jiménez Melado. CU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: Santiago Marín Malavé. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Ana Vargas Rey. CU. Universidad Autónoma de Madrid.
Vocal 2: María Victoria Velasco Collado. CU. Universidad de Granada.
Vocal 3: María Jesús Carro Rossell. CU. Universidad Complutense de Madrid.

Código de la plaza: 152TUN25

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Derecho Romano.
Departamento: Derecho Civil, Derecho Eclesiástico del Estado y Derecho Romano.

Comisión titular:

Presidente/a: María Belén Malavé Osuna. CU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: María Esther Domínguez López. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: José Luis Zamora Manzano. CU. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
Vocal 2: Fermín Camacho de los Ríos. CU. Universidad Miguel Hernández.
Vocal 3: Santiago Castán Pérez-Gómez. TU. Universidad Rey Juan Carlos.

Comisión suplente:

Presidente/a: Ana Cañizares Laso. CU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: Patricia Zambrana Moral. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Javier Hernanz Pilar. TU. Universidad de Valladolid.
Vocal 2: Alfonso Murillo Villar. CU. Universidad de Burgos.
Vocal 3: Juan Alfredo Obarrio Moreno. CU. Universidad de Valencia.

Código de la plaza: 153TUN25

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Historia del Arte.
Departamento: Historia del Arte.

Comisión titular:

Presidente/a: Juan Antonio Sánchez López. CU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: Natalia Bravo Ruiz. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Yolanda Victoria Olmedo Sánchez. TU. Universidad de Córdoba.
Vocal 2: Martín Peran Rafart. TU. Universidad de Barcelona.
Vocal 3: José Manuel Rodríguez Domingo. TU. Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidente/a: Eugenio Carmona Mato. CU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: María Marco Cobaleda. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Mónica Vázquez Astorga. TU. Universidad de Zaragoza.
Vocal 2: Joaquín Tomás Cánovas Belchí. CU. Universidad de Murcia.
Vocal 3: Francisco de Borja Franco Llopis. CU. Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Código de la plaza: 154TUN25

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
Departamento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.

Comisión titular:

Presidente/a: Francisco Adolfo Vila Tierno. CU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: Marina Fernández Ramírez. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Eduardo Román Vaca. TU. Universidad de Sevilla.
Vocal 2: María del Carmen Salcedo Beltrán. CU. Universidad de Valencia.
Vocal 3: María Rosa Vallecillo Gámez. TU. Universidad de Jaén.

Comisión suplente:

Presidente/a: Antonio Márquez Prieto. CU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: Salvador Perán Quesada. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Miguel Ángel Almendros González. CU. Universidad de Granada.
Vocal 2: Eva Garrido Pérez. CU. Universidad de Cádiz.
Vocal 3: Lourdes López Cumbre. CEU. Universidad de Cantabria.

Código de la plaza: 155TUN25

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Biología Celular.
Departamento: Biología Celular, Genética y Fisiología.

Comisión titular:

Presidente/a: Alicia Rivera Ramírez. CU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: M.^a Ángeles Real Avilés. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Manuel Antonio Muñiz Guinea. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 2: Manuel Ángel Pombal Diego. TU. Universidad de Vigo.
Vocal 3: Javier Sáez Valero. CU. Universidad Miguel Hernández.

Comisión suplente:

Presidente/a: Margarita Pérez Martín. CU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: Elena González Muñoz. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Rafael Torronteras Santiago. TU. Universidad de Huelva.
Vocal 2: José Luis Venero Recio. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 3: Santos Blanco Ruiz. TU. Universidad de Jaén.

Código de la plaza: 156TUN25

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Organización de Empresas.
Departamento: Organización de Empresas y Marketing.

Comisión titular:

Presidente/a: Juan Carlos Rubio Romero. CU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: Carmen Pardo Ferreira. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Jesús Muñuzuri Sanz. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 2: Ángel Ortiz Bas. CU. Universidad Politécnica de Valencia.
Vocal 3: Rosa María Río Belver. CU. Universidad del País Vasco.

Comisión suplente:

Presidente/a: Adolfo López Paredes. CU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: Fuensanta Galindo Reyes. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Rafael Rosillo Cambor. TU. Universidad de Oviedo.
Vocal 2: Pablo Aparicio Ruiz. TU. Universidad de Sevilla.
Vocal 3: Carmen Avilés Palacios. TU. Universidad Politécnica de Madrid.

Código de la plaza: 157TUN25

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Antropología Social.
Departamento: Psicología Social, Trabajo Social y Servicios Sociales y Antropología Social.

Comisión titular:

Presidente/a: Francisco Manuel Montalbán Peregrín. CU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: Francisco Manuel Llorente Marín. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Virginia Maquieira D'Angelo. TU. Universidad Autónoma de Madrid.
Vocal 2: Ángeles Ramírez Fernández. TU. Universidad Autónoma de Madrid.
Vocal 3: Montserrat Soronellas Masdeu. TU. Universidad Rovira i Virgili.

Comisión suplente:

Presidente/a: José Luis Anta Félez. CU. Universidad de Jaén.
Secretario/a: José Ignacio Pichardo Galán. TU. Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 1: Ángeles Arjona Garrido. CU. Universidad de Almería.
Vocal 2: Alicia Campos Serrano. TU. Universidad Autónoma de Madrid.
Vocal 3: Dolors Comas D'Argemir Cendra. CU. Universidad Rovira i Virgili.

Código de la plaza: 158TUN25

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Psicología Social.
Departamento: Psicología Social, Trabajo Social y Servicios Sociales y Antropología Social.

Comisión titular:

Presidente/a: M.^a Isabel Hombrados Mendieta. CU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: Patricia García Leiva. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: José Antonio Corraliza Rodríguez. CU. Universidad Autónoma de Madrid.
Vocal 2: Saulo Fernández Arregui. TU. Universidad Nacional de Educación a Distancia.
Vocal 3: Miguel Ángel Garrido Torres. TU. Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente/a: Luis Gómez Jacinto. CU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: Miguel Ángel García Martín. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Enrique Gracia Fuster. CU. Universidad de Valencia.
Vocal 2: José María León Pérez. TU. Universidad de Sevilla.
Vocal 3: Francisco José Medina Díaz. CU. Universidad de Sevilla.

Código de la plaza: 159TUN25

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Derecho Administrativo.
Departamento: Derecho Público.

Comisión titular:

Presidente/a: Diego J. Vera Jurado. CU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: Elsa Marina Álvarez González. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Leonor Mercedes Moral Soriano. TU. Universidad de Granada.
Vocal 2: Eva Nieto Garrido. CU. Universidad de Castilla La Mancha.
Vocal 3: Martín María Razquin Lizarraga. CU. Universidad Pública de Navarra.

Comisión suplente:

Presidente/a: Alberto Luis Ruiz Ojeda. CU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: María Luisa Gómez Jiménez. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: María Luisa Roca Fernández-Castanys. TU. Universidad de Granada.
Vocal 2: Lourdes de la Torre Martínez. TU. Universidad de Jaén.
Vocal 3: José Francisco Alenza García. CU. Universidad Pública de Navarra.

Código de la plaza: 160TUN25

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Didáctica y Organización Escolar.
Departamento: Didáctica y Organización Educativa.

Comisión titular:

Presidente/a: Julio Ruiz Palmero. CU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: José Manuel Ríos Ariza. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: María del Pilar Cáceres Reche. CU. Universidad de Granada.
Vocal 2: María Jesús Colmenero Ruíz. TU. Universidad de Jaén.
Vocal 3: Andrés Escarbajal Frutos. TU. Universidad de Murcia.

Comisión suplente:

Presidente/a: Manuel Cebrían de la Serna. CU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: José Sánchez Rodríguez. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Cristina Goenechea Permisán. TU. Universidad de Cádiz.
Vocal 2: Inmaculada González Falcón. TU. Universidad de Huelva.
Vocal 3: Vicente J. Llorent García. TU. Universidad de Córdoba.

Código de la plaza: 161TUN25

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Teoría e Historia de la Educación.
Departamento: Teoría e Historia de la Educación, Pedagogía Social y Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación.

Comisión titular:

Presidente/a: Julio Vera Vila. CU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: Amparo Consuelo Civila Salas. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: José Antonio Caride Gómez. CU. Universidad de Santiago de Compostela.
Vocal 2: Verónica Cobano-Delgado Palma. TU. Universidad de Sevilla.
Vocal 3: Fernando Gil Cantero. CU. Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente/a: Antonio Bernal Guerrero. CU. Universidad de Sevilla.
Secretario/a: M.^a Teresa Rascón Gómez. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Emilio Luis Lucio-Villegas Ramos. CU. Universidad de Sevilla.
Vocal 2: Tania Mateos Blanco. TU. Universidad de Sevilla.
Vocal 3: José Álvarez Rodríguez. CU. Universidad de Granada.

Código de la plaza: 162TUN25

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Pintura.
Departamento: Arte y Arquitectura.

Comisión titular:

Presidente/a: Sebastián García Garrido. CEU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: María Ángeles Díaz Barbado. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Isidro López-Aparicio Pérez. CU. Universidad de Granada.
Vocal 2: Asunción Lozano Salmerón. CU. Universidad de Granada.
Vocal 3: Marisa Mancilla Abril. TU. Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidente/a: Inmaculada López Vílchez. CU. Universidad de Granada.
Secretario/a: José María Alonso Calero. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: José Vicente Martín Martínez. CU. Universidad Miguel Hernández.
Vocal 2: Amalia Belén Mazuecos Sánchez. CU. Universidad de Granada.
Vocal 3: Verónica Perales Blanco. CU. Universidad de Murcia.

Código de la plaza: 163TUN25

Cuerpo de la plaza: Profesor/a Titular de Universidad.
Área de conocimiento: Historia del Arte.
Departamento: Historia del Arte.

Comisión titular:

Presidente/a: Nuria Rodríguez Ortega. CU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: María Marcos Cobaleda. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Francisco José Sánchez Montalbán. TU. Universidad de Granada.
Vocal 2: Jorge Sebastián Lozano. TU. Universidad de Valencia.
Vocal 3: Miguel Ángel Sorroche Cuerva. TU. Universidad de Granada.

Comisión suplente:

Presidente/a: Dolores Reyes Escalera Pérez. CU. Universidad de Málaga.
Secretario/a: Natalia Bravo Ruiz. TU. Universidad de Málaga.
Vocal 1: Luis Arciniega García. CU. Universidad de Valencia.
Vocal 2: Moisés Bazán de Huerta. TU. Universidad de Extremadura.
Vocal 3: Rodrigo Gutiérrez Viñuales. CU. Universidad de Granada.